

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La situación de interinidad de gran parte del personal funcionario docente no universitario en Andalucía ha adquirido tal gravedad que, actualmente, este problema es el más importante que tiene la Consejería de Educación y Ciencia en materia de gestión de recursos humanos, como reconoce en su Propuesta de Estabilidad para su personal interino.

Entendemos que la estabilidad personal de los docentes en el ejercicio de su función pública repercute positivamente en la calidad de su propio sistema educativo, tal y como demuestra el reciente informe PISA, por lo que una alta tasa de maestros y profesores en situación de precariedad implica una alta inestabilidad en muchos de los claustros de los centros docentes, incidiendo especialmente en aquellos menos demandados por los funcionarios de carrera, y también mayor preocupación por las lógicas expectativas profesionales que influyen en la función docente realizada.

La Consejería de Educación y Ciencia en un vago intento de poner freno a esta situación, efectúa una convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Orden de 24 de Marzo de 2007; sin embargo, en dicha Orden, no indica nada acerca del tiempo de servicio que tenía el personal interino en cada especialidad en caso presentarse por la especialidad de Educación Primaria.

Ante el vacío legal, todos los interinos con especialidad opositaron por su respectiva especialidad debido a la desinformación existente y por miedo a perder el tiempo de servicio que ya poseían, sabiéndose la práctica imposibilidad de obtener una plaza en el procedimiento selectivo, pero concedores, por la experiencia de años anteriores, que se les habilitaría para poder hacer sustituciones en Educación Primaria

Pero al contrario de cómo venía ocurriendo hasta ahora, a partir de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como del personal aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se impide realizar sustituciones en la Bolsa de Interinos de la especialidad de Educación Primaria a todos aquellos que no opositaron por esta especialidad.

Hecho que ha provocado el drama humano de casi 1000 interinos de las especialidades de Educación Física y de Educación Musical en paro, muchos de ellos con cargas familiares e hipotecas, con años de tiempo de servicio, mientras que siguen llamando a aspirantes a interinidad sin tiempo de servicio, ampliando las bolsas de interinos, en contra de la propia Propuesta de Estabilidad de la Consejería de Educación y Ciencia.

A pesar de los múltiples intentos de este colectivo por obtener una solución negociada a su gran problema, se han visto obligados a interponer Recursos de Alzada y de Reposición, a manifestarse ante las sedes de la Consejería de Educación y Ciencia e incluso, por parte de David Fernández, malagueño de 28 años, a declararse en huelga de hambre, poniendo en riesgo su salud, en un último intento de ser escuchados y obtener así una respuesta a sus demandas.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO. Instar desde este Ayuntamiento a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a que realice un cambio de adscripción con carácter inmediato a la Bolsa de la especialidad de Educación Primaria para todos los interinos que tengan tiempo de servicio en esta especialidad,

SEGUNDO. Hacer llegar el apoyo de este Ayuntamiento a la Plataforma Maestros Interinos Afectados para que éstos consigan el cambio de adscripción.

Sevilla, a 16 de enero de 2008

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular

Amidea Navarro Rivas
Concejal del Grupo Popular